

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS**

1	NÚMERO DE ACTA	009-2024-CS AS N° 019-2024-ANA
----------	-----------------------	---------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Lima, entre los días del 30 del mes de septiembre hasta el 10 de octubre de 2024, a través de los medios virtuales disponibles, se reúnen en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA PAMPAS APURÍMAC Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MEDIO APURÍMAC PACHACHACA", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, y CALIFICACIÓN de las ofertas presentada a través del SEACE.</p>	

3	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES							
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:								
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20407976453	'WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	18/09/2024	Válido		18/09/2024	20407976453
2	Proveedor con RUC	20490176692	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.	18/09/2024	Válido		18/09/2024	20490176692
3	Proveedor con RUC	20604976007	SERVICIOS PATRON SANTIAGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERPASANT S.A.C.	18/09/2024	Válido		18/09/2024	20604976007
4	Proveedor con RUC	20605385436	OCEVIPEVIP S.A.C	18/09/2024	Válido		18/09/2024	20605385436
5	Proveedor con RUC	20606226064	UGARTE Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/09/2024	Válido		25/09/2024	20606226064
6	Proveedor con RUC	20606905344	CONSORCIO REKALUKAJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20606905344
7	Proveedor con RUC	20607836974	IPERSEGUR PERU S.A.C.	25/09/2024	Válido		25/09/2024	20607836974
8	Proveedor con RUC	20609454858	CORPORACION FORTSEGUR S.A.C.S	18/09/2024	Válido		18/09/2024	20609454858
9	Proveedor con RUC	20610651276	GRUPO EMPRESARIAL ARICIA COR SAC	18/09/2024	Válido		18/09/2024	20610651276
10	Proveedor con RUC	20612709913	BIG COMPANY SECURITY S.A.C.	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20612709913
10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.								

4	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas en la plataforma del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	UGARTE Y COMPAÑÍA S.A.C.	27/09/2024	09:54
2	OCEVIPEVIP S.A.C.	27/09/2024	13:55
3	CORPORACIÓN FORTSEGUR S.A.C.S	27/09/2024	18:00
4	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	27/09/2024	18:43
Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas del SEACE de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases integradas.			

5	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada por el comité de selección, ninguna de las ofertas fueron no admitidas		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		
2		
3		

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	UGARTE Y COMPAÑÍA S.A.C.	Único



Firmado digitalmente por
TITO JULCANI
Jeremias FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por
CHIPANA HUALLPA
Gilberth FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por
VERA DAMIAN Roman
Edinson FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

FORMATO Nº 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS**

2	OCEVIPEVIP S.A.C.	Único
3	CORPORACIÓN FORTSEGUR S.A.C.S	Único
4	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	Único

7	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
7.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	UGARTE Y COMPAÑÍA S.A.C.	273,774.58	250.56%
2	OCEVIPEVIP S.A.C.	81,000.00	74.13%
3	CORPORACIÓN FORTSEGUR S.A.C.S	98,667.72	90.30%
4	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	102,120.00	93.46%
7.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo Nº 2 que forma parte de la presente Acta.		

8	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
8.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	UGARTE Y COMPAÑÍA S.A.C.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	29.59	
	BONIFICACION 10% PROVINCIA COLINDANTE	0.00	
	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	1.48	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	31.07 PUNTOS	
8.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	OCEVIPEVIP S.A.C.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	100.00	
	BONIFICACION 10% PROVINCIA COLINDANTE	0.00	
	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105.00 PUNTOS	
8.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	CORPORACIÓN FORTSEGUR S.A.C.S	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	82.09	
	BONIFICACION 10% PROVINCIA COLINDANTE	8.21	
	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	4.10	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	94.40. PUNTOS	
8.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 4	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	79.32	
	BONIFICACION 10% PROVINCIA COLINDANTE	0.00	
	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	3.97	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	83.29 PUNTOS	



Firmado digitalmente por
TITO JULCANI
Jeremias FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por
CHIPANA
HUALLPA
Gilberth FAU
20520711865
hard
Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por
VERA
DAMIAN Roman
Edinson FAU
20520711865
hard
Motivo: Doy V B"

FORMATO Nº 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS**

9 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	OCEVIPEVIP S.A.C.	105.00 PUNTOS
2	CORPORACIÓN FORTSEGUR S.A.C.S	94.40. PUNTOS
3	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	83.29 PUNTOS
4	UGARTE Y COMPAÑÍA S.A.C.	31.07 PUNTOS
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación		

10 CALIFICACIÓN	
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases.	

NOTA Nº 01: Al postor **OCEVIPEVIP S.A.C.**, a través de la CARTA Nº 001-2024-CS-AS Nº 019-2024-ANA, de fecha 01 de octubre de 2024, se le solicitó los elementos constitutivos de su oferta, al presentar una oferta económica por debajo del valor estimado y en virtud al artículo 28 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remitiendo dicha Carta al correo: ocevipevip@gmail.com

Así mismo, a través de mesa de partes Virtual de la ANA, mediante CUT 200822-2024 de fecha 03 de octubre de 2024, presentó la Carta Nº 0387-2024-OCEVIPEVIP S.A.C./GG con tres (3) folios incluyendo los elementos constitutivos de su oferta.

El Comité de Selección, recepcionó la Estructura de Costo con los Elementos Constitutivos de la Oferta, luego de haber analizado la estructura de costo presentada, llega a la siguiente conclusión, decidiendo descalificar la Oferta, debido a que no consideró los Feriados para el vigilante turno diurno y turno noche, puesto que según el Decreto legislativo 713 - Ley de Descansos Remunerados, la remuneración por los días feriado se percibe íntegramente.

La sumatoria total de la REMUNERACIÓN BRUTA para el vigilante nocturno que detalla: 1,025.00 + 102.50 + 402.53 + 434.73 + 358.75 asciende al importe total de S/ 2,323.51 y mas no S/ 2,323.50

Asimismo, en cuanto al cálculo de las vacaciones, en merito a la remuneración bruta de su estructura de costos arrojaría para el personal de seguridad turno diurno el importe de S/ 146.89 y para el turno nocturno arrojaría S/ 193.63; mas no S/ 73.41 y S/ 96.77 respectivamente.

Ahora, respecto al cálculo de las gratificaciones, en merito a la remuneración bruta de su estructura de costos arrojaría para el personal de seguridad turno diurno el importe de S/ 320.22 y para el turno nocturno arrojaría S/ 422.10; mas no S/ 146.92 y S/ 193.66 respectivamente.

De la misma manera respecto a la CTS para el personal de seguridad turno diurno como para el de turno nocturno el cálculo es errado.

También, dentro de su estructura de costos no considera el seguro de vida ley, SCTR (Salud y Pensión).

Por todo lo expuesto, la estructura de costos que su representada expone, no garantizaría el correcto cumplimiento de los TDR para el presente procedimiento de selección.

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CORPORACIÓN FORTSEGUR S.A.C.S	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO	
10.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 3 que forma parte de la presente Acta.				



Firmado digitalmente por
TITO JULCANI
Jeremias FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por
CHIPANA HUALLPA
Gilberth FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad



Firmado digitalmente por
VERA DAMIAN Roman
Edinson FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

FORMATO Nº 11**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS****11 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CORPORACIÓN FORTSEGUR S.A.C.S

12 ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

13	 <p>Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jeremias FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad</p>	
	JEREMIAS TITO JULCANI	
	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 <p>Firmado digitalmente por VERA DAMIAN Roman Edinson FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°</p>	 <p>Firmado digitalmente por CHIPANA HUALLPA Gilberth FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad</p>
	ROMAN EDINSON VERA DAMIAN	GILBERTH CHIPANA HUALLPA
	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 01 - ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA PAMPAS APURÍMAC Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MEDIO APURÍMAC PACHACHACA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		UGARTE Y COMPAÑÍA S.A.C.	OCEVIPEVIP S.A.C.	CORPORACIÓN FORTSEGUR S.A.C.S	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	273,774.58	81,000.00	98,667.72	102,120.00
CONDICIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

* El COMITÉ DE SELECCIÓN ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas para la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inducción a error por la actuación maliciosa de los postores, exime de responsabilidad al Comité de Selección, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.



Firmado digitalmente por
VERA DAMIAN Roman
Edinson FAU 20520711865
hard
Motivo: Doy V° B°

ROMAN EDINSON VERA DAMIAN
Primer Miembro Titular



Firmado digitalmente por TITO
JULCANI Jeremias FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad

JEREMIAS TITO JULCANI
Presidente



Firmado digitalmente por
CHIPANA
HUALLPA
Gilberth FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal
de Conformidad

GILBERTH CHIPANA HUALLPA
Segundo Miembro Titular

ANEXO Nº 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 019-2024-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA PAMPAS APURÍMAC Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MEDIO APURÍMAC PACHACHACA

VALOR ESTIMADO (VE) : S/ 109,263.17

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	EN % del VE	Pi = Om x PMP	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACIÓN 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
				Oi					
				Puntaje la Oferta (Pi)					
1	UGARTE Y COMPAÑÍA S.A.C.	273,774.58	250.56%	29.59	29.59	0.00	1.48	31.07	4
2	OCEVIPEVIP S.A.C.	81,000.00	74.13%	100.00	100.00	0.00	5.00	105.00	1
3	CORPORACIÓN FORTSEGUR S.A.C.S	98,667.72	90.30%	82.09	82.09	8.21	4.10	94.40	2
4	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	102,120.00	93.46%	79.32	79.32	0.00	3.97	83.29	3

* En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. **El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP**. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

El postor 3) CORPORACIÓN FORTSEGUR S.A.C.S solicita la bonificación por provincia colindante, para tal efecto se verifica que su domicilio consignado en el RNP colinde con el lugar donde se prestará el servicio: **provincia de Abancay**, del departamento de Apurímac; se constata que si colinda. En tal sentido se otorga la bonificación solicitada (10%) sobre el puntaje total obtenido.

Asimismo, los postores 1) UGARTE Y CONPAÑÍA S.A.C. y 4) PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., solicitan la bonificación por provincia colindante, para tal efecto se verifica sus domicilios consignados en el RNP, constándose que NO colindan con el lugar donde se prestará el servicio: **provincia de Abancay** del departamento de Apurímac. En tal sentido NO se les otorga la bonificación solicitada (10%).

En tanto el postor 2) OCEVIPEVIP S.A.C. no solicita la bonificación por provincia colindante.

NOTA Nº 01: Al postor **OCEVIPEVIP S.A.C.**, a través de la CARTA Nº 001-2024-CS-AS Nº 019-2024-ANA, de fecha 01 de octubre de 2024, se le solicitó los elementos constitutivos de su oferta, al presentar una oferta económica por debajo del valor estimado y en virtud al artículo 28 de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, remitiendo dicha Carta al correo: ocevip@pampas.gob.pe

Así mismo, a través de mesa de partes Virtual de la ANA, mediante CUT 200822-2024 de fecha 03 de octubre de 2024, presentó la Carta Nº 0387-2024-OCEVIPEVIP S.A.C./GG con tres (3) folios incluyendo los elementos constitutivos de su oferta.

El Comité de Selección, recepcionó la Estructura de Costo con los Elementos Constitutivos de la Oferta, luego de haber analizado la estructura de costo presentada, llega a la siguiente conclusión, decidiendo descalificar la Oferta, debido a que no consideró los Feriados para el vigilante turno diurno y turno noche, puesto que según el Decreto legislativo 713 - Ley de Descansos Remunerados, la remuneración por los días feriados se percibe íntegramente.

La sumatoria total de la REMUNERACIÓN BRUTA para el vigilante nocturno que detalla: 1,025.00 + 102.50 + 402.53 + 434.73 + 358.75 asciende al importe total de S/ 2,323.51 y mas no S/ 2,323.50

Asimismo, en cuanto al cálculo de las vacaciones, en merito a la remuneración bruta de su estructura de costos arrojaría para el personal de seguridad turno diurno el importe de S/ 146.89 y para el turno nocturno arrojaría S/ 193.63; mas no S/ 73.41 y S/ 96.77 respectivamente.

Ahora, respecto al cálculo de las gratificaciones, en merito a la remuneración bruta de su estructura de costos arrojaría para el personal de seguridad turno diurno el importe de S/ 320.22 y para el turno nocturno arrojaría S/ 422.10; mas no S/ 146.92 y S/ 193.66 respectivamente.

De la misma manera respecto a la CTS para el personal de seguridad turno diurno como para el de turno nocturno el cálculo es errado.

También, dentro de su estructura de costos no considera el seguro de vida ley, SCTR (Salud y Pensión).

Por todo lo expuesto, la estructura de costos que su representada expone, no garantizaría el correcto cumplimiento de los TDR para el presente procedimiento de selección.



Firmado digitalmente por
VERA DAMIAN Roman
Edinson FAU 20520711865
hard
Motivo: Doy V° B°

ROMAN EDINSON VERA DAMIAN
Primer Miembro Titular



Firmado digitalmente por
TITO JULCANI
Jeremias FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de
Conformidad

JEREMIAS TITO JULCANI
Presidente



Firmado digitalmente por
CHIPANA HUALLPA Gilberth FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad

GILBERTH CHIPANA HUALLPA
Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 03 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA PAMPAS APURÍMAC Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MEDIO APURÍMAC PACHACHACA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CORPORACIÓN FORTSEGUR S.A.C.S	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.
A.- CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
<p>Requisitos: Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada. La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/. En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 28879, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado.</p>	<p>1.- CONSTANCIA DE RENOVACIÓN REGISTRO N° 001-2024-DRTPPE-APU/DPECL-RENEEL, VIGENTE DESDE EL 23 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 22 DE ENERO DE 2025.</p> <p>2.- RESOLUCION DE GERENCIA N° 01735-2022-SUCAMEC-GSSP (30/11/2022); AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL AMBITO DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2027.</p>	<p>1.- CONSTANCIA DE REGISTRO N° 054-2023-GRTPECUS-SPEFF/RENEEL, VIGENTE DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024.</p> <p>2.- RESOLUCION DE GERENCIA N° 00965-2024-SUCAMEC-GSSP (04/04/2024); AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL AMBITO DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, DESDE EL 04 DE ABRIL DE 2024 HASTA EL 17 DE AGOSTO DE 2028.</p>
C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), por la contratación de vigilancia privada en entidades publicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>1.- CONTRATO S/N, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INTERNA Y EXTERNA DE SUS INSTALACIONES Y PATRIMONIOS DE LA ASOCIACIÓN DE MINEROS ARTESANALES PEPAS DE ORO PAMPAMARCA, POR EL IMPORTE DE S/ 92,040.00, PLAZO DE DOCE (12) MESES, FIRMADO CON FECHA 01/01/2023. CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, POR EL MONTO DE S/ 92,040.00, EMITIDO CON FECHA 30 DE ENERO DE 2024.</p>	<p>1.- CONTRATO N° 009-2018/CENFOTUR, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA FILIAL CUSCO DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO - CENFOTUR, POR EL IMPORTE DE S/ 54,906.66, PLAZO DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (284) DIAS CALENDARIO, FIRMADO CON FECHA 03/08/2018. CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE CULMINACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, POR EL MONTO DE S/ 54,906.66, EMITIDO CON FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2019. 2.- CONTRATO N° 093-2016-ANA-OA, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA PAMPAS APURÍMAC, POR EL IMPORTE DE S/ 75,000.00, PLAZO DE DOCE (12) MESES, FIRMADO CON FECHA 16/08/2016. CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 363-2017-ANA-OA-UL, POR EL MONTO DE S/ 75,000.00, EMITIDO CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017.</p>
CONDICIÓN	CALIFICA	CALIFICA

* El COMITÉ DE SELECCIÓN ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en las bases para la CALIFICACIÓN de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inducción a error por la actuación maliciosa de los postores, exime de responsabilidad al Comité de Selección, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.



Firmado digitalmente por VERA DAMIAN Roman Edinson FAU 20520711865 hard Motivo: Dey V B

ROMAN EDINSON VERA DAMIAN
Primer Miembro Titular



Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jeremias FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad

JEREMIAS TITO JULCANI
Presidente



Firmado digitalmente por CHIPANA HUALLPA Gilberther FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad

GILBERTHER CHIPANA HUALLPA
Segundo Miembro Titular

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	<p>NÚMERO DE ACTA</p> <p align="center">010-2024-CS AS N° 019-2024-ANA</p>								
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Lima, a los diez (10) días del mes de octubre de 2024, a través de los medios virtuales disponibles, se reúnen en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2024-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA PAMPAS APURÍMAC Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MEDIO APURÍMAC PACHACHACA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>								
3	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1" data-bbox="172 770 1482 965"> <thead> <tr> <th data-bbox="172 770 1123 831">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th data-bbox="1123 770 1482 831">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" data-bbox="172 831 1123 965">CORPORACIÓN FORTSEGUR S.A.C.S</td> <td align="center" data-bbox="1123 831 1482 965">S/ 98,667.72 (Noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete con 72/100 Soles)</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	CORPORACIÓN FORTSEGUR S.A.C.S	S/ 98,667.72 (Noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete con 72/100 Soles)				
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado								
CORPORACIÓN FORTSEGUR S.A.C.S	S/ 98,667.72 (Noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete con 72/100 Soles)								
4	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso".</p>								
5	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El comité de selección otorga la buena pro al postor CORPORACIÓN FORTSEGUR S.A.C.S</p> <p>Someter a fiscalización posterior la documentación presentada en la oferta del postor adjudicado CORPORACIÓN FORTSEGUR S.A.C.S, de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>								
6	<table border="1" data-bbox="172 1464 1482 1948"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="172 1464 1482 1597"> <div align="center">  <p>Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jeremias FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad</p> </div> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="172 1597 1482 1659"> <p align="center">JEREMIAS TITO JULCANI PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 1659 895 1890"> <div align="center">  <p>Firmado digitalmente por VERA DAMIAN Roman Edinson FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°</p> </div> </td> <td data-bbox="895 1659 1482 1890"> <div align="center">  <p>Firmado digitalmente por CHIPANA HUALLPA Gilberther FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad</p> </div> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 1890 895 1948"> <p align="center">ROMAN EDINSON VERA DAMIAN PRIMER MIEMBRO TITULAR</p> </td> <td data-bbox="895 1890 1482 1948"> <p align="center">GILBERTHER CHIPANA HUALLPA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</p> </td> </tr> </table>	<div align="center">  <p>Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jeremias FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad</p> </div>		<p align="center">JEREMIAS TITO JULCANI PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>		<div align="center">  <p>Firmado digitalmente por VERA DAMIAN Roman Edinson FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°</p> </div>	<div align="center">  <p>Firmado digitalmente por CHIPANA HUALLPA Gilberther FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad</p> </div>	<p align="center">ROMAN EDINSON VERA DAMIAN PRIMER MIEMBRO TITULAR</p>	<p align="center">GILBERTHER CHIPANA HUALLPA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</p>
<div align="center">  <p>Firmado digitalmente por TITO JULCANI Jeremias FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad</p> </div>									
<p align="center">JEREMIAS TITO JULCANI PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>									
<div align="center">  <p>Firmado digitalmente por VERA DAMIAN Roman Edinson FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°</p> </div>	<div align="center">  <p>Firmado digitalmente por CHIPANA HUALLPA Gilberther FAU 20520711865 hard Motivo: En señal de Conformidad</p> </div>								
<p align="center">ROMAN EDINSON VERA DAMIAN PRIMER MIEMBRO TITULAR</p>	<p align="center">GILBERTHER CHIPANA HUALLPA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</p>								